

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23171** MADRID

EDICTO

Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 736/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0184645, por auto de fecha 23.3.17 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CENTRAL CREATIVA MADRID, S.L., con nº de identificación B85943827, y domiciliado en C/ Gran Vía, 62, 5º izqda. 28032 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. SARA VAYA SANCHIS, con domicilio postal en P.º Recoletos, 21 5º drcha. y dirección electrónica: concurso.centralcreativa@amagdalenos.com, tlfno. 917027061, Fax 960018047 ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 29 de marzo de 2016.- Letrado de la administración de Justicia.

ID: A170023766-1